



Estimadas/os coordinadoras/es internacionales:

Trasladamos la última información recibida desde el SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) con fecha 17 de junio de 2020, donde nos informan de las últimas directrices de la Comisión Europea con respecto al programa ERASMUS+ para el curso 20/21 en relación a la situación provocada por la pandemia COVID-19.

En ella se reconoce que,

“Teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales creadas por la pandemia COVID-19 y con el fin de adaptarse a las nuevas necesidades originadas mientras se hace frente a las limitaciones de la movilidad física, la Comisión Europea ha propuesto una serie de medidas de flexibilidad, durante este periodo excepcional, para facilitar las movilidades virtuales y las movilidades combinadas o blended mobilities (combinan la movilidad física con la virtual).

Para la Acción Clave 1 (KA1). Movilidades de estudiantes de Educación Superior (estudios y prácticas), se recomienda seguir un enfoque de movilidad combinada (Blended Mobility) cuando sea posible, por ejemplo, empezar con un periodo de movilidad virtual que sea combinado con una movilidad física en el extranjero cumpliendo con la duración mínima establecida en la Guía del Programa Erasmus+ 2020.

En caso de fuerza mayor, la duración de la movilidad física puede reducirse o cancelarse y ser sustituida por una ampliación de la movilidad virtual. Se permiten periodos de interrupción entre la movilidad virtual y física, siempre que la actividad se lleve a cabo dentro de la duración del proyecto. Ambos periodos se tomarán en cuenta para el reconocimiento de los resultados del aprendizaje.

*En relación con la financiación de estas movilidades, **durante el “periodo virtual” el participante NO recibe la ayuda.***

Dadas estas condiciones, desde el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización se aconseja continuar ateniéndonos al plan de contingencia 3 ([PC3](#)) de la Universidad de Murcia actualizado con fecha 29 de mayo 2020 y que fue informado en el CG del día 5 de junio 2020. Las indicaciones por orden de preferencia serían:

1. Programar estancias físicas en segundo cuatrimestre del curso 20/21 siempre que sea posible.
2. Si no es posible, confirmar aceptación con universidad de destino y, si la comisión académica del centro da su aprobación, solicitar el acuerdo ERASMUS+ en primer cuatrimestre o curso completo 20/21 con la modalidad de movilidad que en esos momentos la situación de la pandemia COVID-19 permita en la institución de destino.



Por el momento las posibilidades a considerar son:

- a. **Movilidad física:** Será financiada y reconocida a nivel académico cuando la enseñanza en destino sea 100% presencial.
- b. **Movilidad virtual:** Será reconocida a nivel académico, pero no financiada ya que no implica desplazamiento físico del estudiante. Si el estudiante se desplaza al destino, no será financiado.
- c. **Movilidad combinada (*blended mobility*).** En este caso, pueden darse varios supuestos:
 - C1. Programación de primer cuatrimestre con movilidad a universidad de destino para seguir un tipo de docencia semipresencial (docencia virtual+docencia presencial). En estos casos la movilidad será financiada y reconocida académicamente.
 - C2. En los programas de año completo, existe la posibilidad de programar el primer cuatrimestre de forma virtual 100% y luego programar el segundo cuatrimestre de forma presencial 100% o semipresencial en la universidad de destino. En estos casos, la movilidad se financiará para el segundo cuatrimestre y el reconocimiento académico será para el primer y segundo cuatrimestre.

Es importante tener en cuenta que siempre se deben cumplir los periodos mínimos establecidos por el programa ERASMUS+ y que constan de 3 meses para ERASMUS+ Estudios y 2 meses para ERASMUS+ Prácticas.

3. En caso de nuevas contingencias durante el desarrollo de las movilidades del curso 20/21, la Comisión Europea se acogerá al supuesto de fuerza mayor y se podrán sustituir los periodos de movilidades físicas por virtuales, del mismo modo que ha ocurrido en el segundo cuatrimestre del curso 19/20.

Aprovechamos para comunicar que la propuesta de resolución con el listado provisional de beneficiarios de las movilidades del programa ERASMUS+ (KA103) para el curso 2020/21 se va a publicar en breve.

Recordamos que los estudiantes disponen hasta el día **25 de junio 2020** para realizar las modificaciones pertinentes en sus acuerdos de reconocimiento académico, incluidas aquellas personas que hayan renunciado durante este periodo debido a las contingencias ocasionadas por la pandemia y que quieran recuperar sus acuerdos (siempre y cuando la plaza adjudicada siguiera estando vacante).

Nos tenéis a vuestra disposición en el Área de Relaciones Internacionales y en la [página web](#) creada al respecto de la COVID-19 donde encontraréis los correos de contacto para resolver las dudas específicas de cada uno de los programas de movilidad.

Muchísimas gracias por vuestro esfuerzo y dedicación.